

Experiencia del Proponente

Invitación privada de Ofertas IP 008 de 2024

"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL BARRIO EL PROGRESO Y LOS ÁNGELES EN LA CALLE 52 ENTRE CARRERA 37 Y CARRERA 30, CALLE 51ª ENTRE CARRERA 30 Y CARRERA 28 SECTOR POSA DEL GRINGO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Del contrato en el RUP (No. Consecutivo o No. de Orden) (1)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (3) (mes - año)	FORMA DE EJECUCIÓN (4)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN EN RUP	OBSERVACIONES
								EN PESOS	EN SMMLV		
95	COP-006-2022	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUARUMO, MUNICIPIO DE CÁCERES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE CACERES	1/11/2022	15/12/2023	C	60%	$ 5.557.344.831,00	4790,8	721015 721411 721415	

(1) Posición o ubicación del contrato, según el orden en que aparecen los contratos en el aparte de EXPERIENCIA del RUP.

(2) Contratos terminados y registrados en el RUP.

(3) Fecha de terminación.

(4) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

(5) Valor total del contrato, en pesos, y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En todo caso la evaluación se efectuara conforme lo dispuesto en el pliego.

Los contratos relacionados deben estar debidamente certificados

YOMA CONSTRUCCIONES SAS
Nombre del Proponente Individual o Integrante del Consorcio:

Firma representante legal

LP-005-2022
COP-006-2022

CONTRATO DE OBRA PUBLICA COP-006-2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CACERES
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1
CEDULA O NIT	901.631.907-0
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA".
VALOR	TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.704.889.888).
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
LUGAR Y FECHA	CÁCERES, nueve (09) de septiembre de 2022.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos a saber, JUAN CARLOS RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, identificada con la C.C. 8.049.120, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÁCERES, con NIT: 890981567-1, en su calidad de alcalde conforme al acta de posesión del 19 de diciembre de 2019, facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011,ley 1551 de 2012 decreto-ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, el Concepto 2215 del 09 de octubre de 2014, el concepto 2238 del 11 de marzo de 2015, y el concepto 064921 del 19 de febrero de 2020 de La Sala De Consulta Y Servicio Civil Del Consejo De Estado y demás normas y decretos complementarios, (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, WILSON LUIS PACHECO DIAZ, identificado con C.C. No. 1.066.174.555, representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1 con NIT 901.631.907-0 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 359 del 22 de agosto de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-005-2022.

II. Que mediante Resolución No. 395 del 08 de septiembre de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con

la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES. ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas tecnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-005-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.704.889.888), equivalentes a 3.704,88 SMLMV para el año de suscripción del contrato suma que se discrimina de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ACEPTADA Y SUS ITEMS DE PAGO, INCLUIDOS GASTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASI COMO TODOS LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma

es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará un anticipo de hasta un 50% del valor del contrato bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Entidad contratante, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

422-SGR	09 de agosto de 2022	$879.957.086.00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo de hasta un 50% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta respectiva y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de

soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Municipio de Cáceres, cancelará las actas parciales al contratista previa presentación de los siguientes documentos, en lo que fuere aplicable:

1. Factura de cobro.
2. Resolución de facturación vigente.
3. En caso de ser consorcio y/o Unión temporal presentar cedula y rut de cada uno de los integrantes, así como también copia de la carta de conformación del consorcio y/o Unión temporal.
4. Acta numérica de avance de obra suscrita por contratista y revisada por el interventor.
5. Acta parcial de avance de obra suscrita por el interventor y contratista.
6. Pre-acta numérica incluyendo las memorias de cálculos.
7. Planos Record a corte del acta parcial presentada.
8. Copia de la bitácora de obra visada por la interventoría de obra.
9. Pago de la seguridad social integral del contratista y de sus empleados mano de obra no calificada y calificada de los meses correspondientes a los presentados en el acta parcial y al día hasta la fecha en que presente la cuenta visada por el interventor de obra quien deberá certificar los pagos realizados.
10. Informe de ejecución de obras.
11. Entre otros requisitos de orden legal, técnico, financiero y administrativo.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el manual de contratación municipal, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecucion del Contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes contados a partir de acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Además de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica: la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los ocho (08) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
20. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
21. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
22. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
23. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
24. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
25. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
26. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
27. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
28. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
29. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
30. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
31. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los ocho (08) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.

33. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
34. Implementar y dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y/o mecanismos de trabajo ante la pandemia COVID-19
35. Hacer parte y participar en el comité técnico de seguimiento contractual.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los ocho (08) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los ocho (08) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Observar rigurosamente las normas técnicas de la ingeniería civil, sanitaria y geotecnia aplicables.
2. Entregas los productos diferentes a la obra civil pactados en los documentos del proceso y en la oferta presentada por el contratista, si los hubiere.
3. Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y Entidad Territorial.
4. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigidos por la consultoría para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.
6. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato.
7. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.
8. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
9. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato
10. Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.
11. Colocar vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente.
12. Cumplir con lo señalado en la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
13. Incluir personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra.
14. EL MUNICIPIO remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
15. Garantizar y cumplir de manera obligatoria los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
16. Cumplir con las normas legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
17. Acatar y cumplir el manual de interventoría de la entidad financiadora si la hubiere.

18. Coordinar, y gestionar los procesos de ejecución de los proyectos en sus diferentes etapas (Precontractual, contractual y liquidación).

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. El debido proceso se le respetara al contratista en todas y cada una de las etapas y circunstancias que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato
4. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades.
5. Disponer y autorizar los sitios destinados para la disposición de materiales provenientes de la ejecución de las obras.
6. Garantizar la ejecución de las obras conllevando al logro del alcance del proyecto, para ello deberá contemplar mecanismos de acción necesarios que propendan por el cumplimiento dentro del plazo contractual.
7. Suministrar al contratista la información disponible para el adecuado cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.
8. Supervisar la ejecución del contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
9. Coordinar, revisar y elaborar la liquidación del contrato de obra.
1. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Contratante, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a un 25% de un SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a un 50% de un SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula atinente a las garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE CACERES - ANTIOQUIA identificado con NIT : 890981567-1

Característica	Condición
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor entregado por este concepto.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	30% del valor total y definitivo del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420.20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE CACERES - ANTIOQUIA identificado con NIT : 890981567-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No podrá ser inferior a 400 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato y un mes
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE CACERES - ANTIOQUIA identificado con NIT : 890981567-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En la etapa de liquidación del contrato se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extincion del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA DE CACERES ANTIOQUIA y el domicilio contractual es el Municipio de Cáceres Antioquia.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.

4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Cáceres Antioquia a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2022.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ BLANCO
Alcalde Municipal
Contratante

WILSON LUIS PACHECO DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1
Contratista

Aprobado por: JUAN FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS
Secretario de Planeación Municipal

Revisó y aprobó jurídicamente la minuta
Asesor jurídico Contratación, Leiman Manuel Mesa Baldovino

LP-005-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE CÁCERES
CARRERA 50 No 49-15 Parque principal Palacio Municipal
Cáceres-Antioquia.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-005-2022,** en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA

Estimados señores:

Los suscritos, **WILSON LUIS PACHECO DIAZ** y **MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S- SOLINAC SAS, persona jurídica identificada con NIT N° 900.483.091-7 y CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. -MET-CONCIVIL S.A.S. persona jurídica identificada con NIT N° 812.004.943-4, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S- SOLINAC SAS **NIT N° 900.483.091-7**	40%
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. -MET-CONCIVIL S.A.S **NIT N° 812.004.943-4**	60%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1**.

3. El objeto del consorcio es la presentación de la oferta, para la suscripción, ejecución hasta la terminación y liquidación del contrato de obra pública que se derive del proceso de contratación LP-005-2022 del Municipio de Cáceres

4. La duración de este consorcio es igual al término de ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso de contratación LP-005-2022 del Municipio de Cáceres y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **WILSON LUIS PACHECO DIAZ** identificado con C. C. No. 1.066.174.555 de Chinú-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ** identificado con C. C. No. 79.602.630 de Planeta Rica-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El Representante legal suplente intervendrá, en caso de falta temporal o absoluta del representante legal principal o por delegación expresa (poder) del representante legal principal.

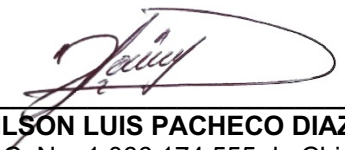
8. El Señor **WILSON LUIS PACHECO DIAZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1,** con base en el trámite de NIT y resolución de facturación que se adelante para tal efecto. De forma subsidiaria se podrá realizar a través del integrante SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S- SOLINAC SAS

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 47 N° 44 71 -APTO 704
Dirección electrónica: licitacionesyproyectos2019@gmail.com
Teléfono: 3188068969
Telefax: N/A
Ciudad: Bello-Antioquia.

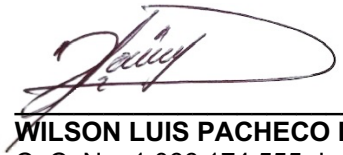
En constancia, se firma en Montería, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.



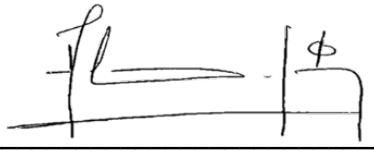
WILSON LUIS PACHECO DIAZ
C. C. No. 1.066.174.555 de Chinú-Córdoba
Rep. Legal SOLINAC SAS



MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
C. C. No. 79.602.630 de Planeta Rica-Córdoba
Rep. Legal MET-CONCIVIL S.A.S



WILSON LUIS PACHECO DIAZ
C. C. No. 1.066.174.555 de Chinú-Córdoba
Rep. Legal Consorcio



MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
C. C. No. 79.602.630 de Planeta Rica-Córdoba
Rep. Legal Suplente Consorcio

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA No COP-006-2022
MUNICIPIO DE CACERES- ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACION

CONTRATO No.	COP-006-2022
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1, representado legalmente por WILSON LUIS PACHECO DIAZ, identificado con la cedula 1.066.174.555
CC/N.I.T CONTRATISTA	901.631.907-0
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CÁCERES
NIT	901634748-1
00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – JUAN FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS
OBJETO	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUARUMO, MUNICIPIO DE CÁCERES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR	TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 3.704.889.888)
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DEL 20223
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DEL 2023
OTRO SI No 1	$ 1.852.444.943 / 3 MESES
FECHA DE SUSPENSION 1	4 MARZO DEL 2023
FECHA DE REINICIO 1	10 DE ABRIL 2023
FECHA DE SUSPENSION 2	22 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE REINICIO 1	01 DICIEMBRE DEL 2023

A los quince (15) días del mes de diciembre de 2023, en la Alcaldía Municipal de Cáceres Antioquia, se reunieron las siguientes personas: el señor WILSON LUIS PACHECO DIAZ, representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1, como

Contratista, y en representación del Municipio, el Ingeniero JUAN FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, con el fin de llevar a cabo el recibo final correspondiente a: "OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUARUMO, MUNICIPIO DE CÁCERES - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", según Contrato de obra CI-002-2022.

ACUERDAN:

1. Recibir, verificar y aprobar **ACTA FINAL,** por parte del Contratista y con el aval de la supervisión del Contrato No. COP-006-2022, que corresponde a las obras ejecutada.

2. El valor del **ACTA FINAL** es de: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOSM/L ($$ 1.868.706.532,00).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día 15 de diciembre de 2023.

WILSON LUIS PACHECO DIAZ
Rep. Legal Consorcio Acueducto Guarumo 2022 E1
Contratista

JUAN FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS
Secretario de Planeación
Supervisor

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
1.1	**EXCAVACIONES Y LLENOS POR ZONAS DE VIAS Y CUNETAS**										
1,1,1	Excavación mecánica de material heterogeneo en brechas bajo cualquier grado de humedad de 0-2m en vías; incluye bolas de roca de 0,35m3, equipo de succión y todo lo necesario para su correcta ejecucción	m3	715	$ 50,990.00	$ 36,457,850.00	1116	$ 56,904,840.00	23.6	$ 1,202,291.00	1,139.6	$ 58,107,131.00
1,1,2	Excavación en roca con cemento demoledor no explosivo bajo cualquier. Incluye desembombe. Incluye herramienta para perforación, cemento demoledor, desembombe, acarreo interno hasta el sitio de acopio o alugar de acopio aprobado por la interventoría. Se pagará como roca compacta. Seguir instrucciones y recomendaciones del proveedor. Incluye transporte mular del material demoledor.	m3	26	$ 549,600.00	$ 14,289,600.00	51	$ 28,029,600.00	9.0	$ 4,934,221.00	60.0	$ 32,963,821.00
1,1,3	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	176	$ 42,970.00	$ 7,562,720.00	856	$ 36,782,320.00	6.8	$ 290,398.00	862.8	$ 37,072,718.00
1,1,4	S.T.C. de Llenos compactos mecánicamente en brechas con base granular hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado. Incluye acarreo interno.	m3	154	$ 189,690.00	$ 29,212,260.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
1,1,5	S.T.C. de llenos compactos manual y/o mecanicamente en brechas con material de préstamo (arenilla), hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m3	411	$ 111,800.00	$ 45,949,800.00	130	$ 14,534,000.00	146.8	$ 16,414,565.00	276.8	$ 30,948,565.00
1,1,6	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación (max 10km) y a botaderos oficiales y/o donde autorice la interventoria.	m3	566	$ 32,560.00	$ 18,428,960.00	125	$ 4,070,000.00	151.8	$ 4,943,285.00	276.82	$ 9,013,285.00
					$ 151,901,190.00		**$ 140,320,760.00**		**$ 27,784,760.00**		**$ 168,105,520.00**
	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS										
1.2	**OBRAS EN CONCRETO Y ACERO**										
1.2	S.T.C. de tapa en lamina de acero galvanizado de 0,65x0,65 para cajas de protección de válvulas, incluye Asa para apertura, anticorrosivo, pintura para superficies metàlicas, transporte hasta el sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	15	$ 418,040.00	$ 6,270,600.00	3	$ 1,254,120.00	-	$ 0.00	3.0	$ 1,254,120.00
1.2	S.T.C. de Caja en concreto de f'c=21MPa de 0,6m x 0,6m, medida interna (e=0,10);h=variable, para protección de válvulas de compuerta, purgas. Incluye viga de fundación de ,55mx0,20, acero de refuerzo, candado de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución	m	15	$ 839,900.00	$ 12,598,500.00	3	$ 2,519,700.00	-	$ 0.00	3.0	$ 2,519,700.00
1.2	S.T.C. de caja para válvula de corte. Incluye tuberia PVC-S Ø6" bloques en concreto de 20x20x40, solado y cilindro en concrerto de 28Mpa, tapa antifraude tipo chorote metalico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funiconamiento	un	16	$ 693,560.00	$ 11,096,960.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
					$ 29,966,060.00		**$ 3,773,820.00**		**$ 0.00**		**$ 3,773,820.00**
1.3	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA**										
1,3,1	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE-17 de Ø 200 mm, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	1029	$ 301,580.00	$ 310,325,820.00	1131	$ 341,086,980.00	22.4	$ 6,761,424.00	1,153.4	$ 347,848,404.00
					$ 310,325,820.00		**$ 341,086,980.00**		**$ 6,761,424.00**		**$ 347,848,404.00**
1.4	**ACCESORIOS**										
1,4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Tee RED 200 mm x 110 mm (8"x4") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	2	$ 1,072,630.00	$ 2,145,260.00	2	$ 2,145,260.00	-	$ 0.00	2.0	$ 2,145,260.00
1,4,2	Suministro, Transporte e Instalación de Tee 200 mm x 90 mm (8"x3") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1	$ 1,074,290.00	$ 1,074,290.00	0	$ 0.00	1.0	$ 1,074,290.00	1.0	$ 1,074,290.00
1,4,3	Suministro, Transporte e Instalación de Tee RED 200 mm x 160 mm (8"x6") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	2	$ 1,089,680.00	$ 2,179,360.00	1	$ 1,089,680.00	-	$ 0.00	1.0	$ 1,089,680.00
1,4,4	Suministro, Transporte e Instalación de Cruz 200 mm x 200 mm (8"x8") PN16 RDE11, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1	$ 2,170,510.00	$ 2,170,510.00	0	$ 0.00	1.0	$ 2,170,510.00	1.0	$ 2,170,510.00
1,4,5	Suministro, Transporte e Instalación de Tapón 200 mm (8") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	2	$ 296,180.00	$ 592,360.00	1	$ 296,180.00	-	$ 0.00	1.0	$ 296,180.00
1,4,6	Suministro, Transporte e Instalación de RED 200 x 110 mm (8"x 4") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	2	$ 284,860.00	$ 569,720.00	0	$ 0.00	2.0	$ 569,720.00	2.0	$ 569,720.00
1,4,7	Suministro, Transporte e Instalación de Reducción 200 x 160 mm (8"x 6") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	4	$ 293,840.00	$ 1,175,360.00	1	$ 293,840.00	-	$ 0.00	1.0	$ 293,840.00
					$ 9,906,860.00		**$ 3,824,960.00**		**$ 3,814,520.00**		**$ 7,639,480.00**
1.5	**INSTALACIÓN DE VÁLVULAS**										

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
1,5,1	Suministro, Transporte e Instalación de válvula de sectorización (compuerta elástica vástago no ascendente) de 8" con extremo garra de tigre. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según planos.	un	3	$ 4,706,440.00	$ 14,119,320.00	3	$ 14,119,320.00	-	$ 0.00	3.0	$ 14,119,320.00
					$ 14,119,320.00		**$ 14,119,320.00**		**$ 0.00**		**$ 14,119,320.00**
1.6	**ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO**										
1,6,1	**EXCAVACIONES Y LLENOS PARA ACOMETIDAS**										
1,6,1,1	Excavación mecánica de material heterogeneo en brechas bajo cualquier grado de humedad de 0-2m en vías; incluye bolas de roca de 0,35m3, equipo de succión y todo lo necesario para su correcta ejecucción	m3	108	$ 50,990.00	$ 5,506,920.00	12.8	$ 652,672.00	1.3	$ 67,941.00	14.1	$ 720,613.00
1,6,1,2	Excavación en roca con cemento demoledor no explosivo bajo cualquier. Incluye desembombe. Incluye herramienta para perforación, cemento demoledor, desembombe, acarreo interno hasta el sitio de acopio o alugar de acopio aprobado por la interventoría. Se pagará como roca compacta. Seguir instrucciones y recomendaciones del proveedor. Incluye transporte mular del material demoledor.	m3	10	$ 549,600.00	$ 5,496,000.00	0.5	$ 274,800.00	0.2	$ 133,999.00	0.7	$ 408,799.00
1,6,1,3	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	118	$ 42,970.00	$ 5,070,460.00	12	$ 515,640.00	2.9	$ 123,592.00	14.9	$ 639,232.00
					$ 16,073,380.00		**$ 1,443,112.00**		**$ 325,532.00**		**$ 1,768,644.00**
1.7	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS**										
1,7,1	Suministro transporte e instalación de acometida en tubería PEAD PE 80 PN 12.5 RDE13.6 DE 20mm, 8 ml en promedio. Incluye silleta 200 mm x 20 mm PE 100, registro de incorporación 1/2", adaptador macho PF+AUD de 1/2", registo de corte antifraude de 1/2", registro de corte sencillo hxh 1/2", micromedidor de velocidad chorro unico clase B de 1/2" calibrado y homologado, caja prefabricada tipo ingepol o similar y todo lo necesario para su correcta ejecución según diseño.	un	25	$ 884,900.00	$ 22,122,500.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
1,7,2	Suministro, Transporte e Instalación de cinta de señalización y referenciación de redes de acueducto.	m	1,031.00	$ 1,040.00	$ 1,072,240.00	1031	$ 1,072,240.00	122.4	$ 127,317.00	1,153.4	$ 1,199,557.00
					$ 23,194,740.00		**$ 1,072,240.00**		**$ 127,317.00**		**$ 1,199,557.00**
2	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 23,1 LPS (OBRA CIVIL)**										
2.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**										
2.1.1	Desmonte y limpieza zona de PTAP Incluye: incluye regada de material sobrante en el lugar que determine la interventoría	m2	894	$ 24,620.00	$ 22,010,280.00	1561	$ 38,431,820.00	-	$ 0.00	1,561.0	$ 38,431,820.00
					$ 22,010,280.00		**$ 38,431,820.00**		**$ 0.00**		**$ 38,431,820.00**
2.2	**RED DE ALCANTARILLADO INTERNO (CAMPO DE INFILTRACIÓN)**										
2.2.1	S.T.I. de Tubería PVC - Novafort alcantarillado Ø 160 mm (6")	m	2	$ 103,340.00	$ 206,680.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.2.2	S.T.I. Tubería PVC - P Ø 4" RDE 21 perforada @0.10m con orificios de 3/4" distribución campo de absorción, . Incluye todo lo necesario para su correcta instalación según planos.	m	7	$ 104,960.00	$ 734,720.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.2.3	S.T.C. Caja de inspección tipo I (E.PM) en concreto de 28 Mpa, incluye; panes, cañuela en PVC, tapa losa en concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	un	1	$ 869,170.00	$ 869,170.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
					$ 1,810,570.00		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
2.3	**EXCAVACIONES Y LLENOS PARA EL ALCANTARILLADO INTERNO (CAMPO DE INFILTRACIÓN)**										
2.3.1	Excavación manual de material heterogéneo en brechas bajo cualquier grado de humedad de 0-2m; incluye bolas de roca de 0,35m3, desenraice, equipo de succión para protección y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	11	$ 64,180.00	$ 705,980.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.3.2	S.T.I de triturado con un diámetros entre 0,012 m - 0,06 m (lecho campo de infiltración)	m3	3	$ 187,860.00	$ 563,580.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.3.3	S.T.I triturado con un diámetros entre 0,01 m - 0,025 m (lecho campo de infiltración)	m3	1	$ 206,210.00	$ 206,210.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.3.4	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	3	$ 42,970.00	$ 128,910.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.3.5	Retiro y regada de material proveniente y/o sobrante de excavación, a cualquier distancia, medida en sitio.	m³	4	$ 22,970.00	$ 91,880.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
					$ 1,696,560.00		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
2.4	**EXCAVACIONES Y LLENOS PARA PTAP**										

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
2.4.1	Excavación mecánica en zona de planta de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad de 0-2m; incluye bolas de roca de 0,35m3, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Zona de Estructura de canal de entreda y torres de bandejas de aireación y losas de cimentación estructuras PRFV (Floculadores, sedimentadores, filtos, tanque de contacto, tanque espesador, tanque de recirculación, y lechos de secado)	m³	109	$ 50,010.00	$ 5,451,090.00	165	$ 8,251,650.00	-	$ 0.00	165.0	$ 8,251,650.00
2.4.2	S.T.I de llenos compactos en material de base. Material de reemplazo en losas de cimentación de PTAP(zapatas (1.20*1.20), vigas fundación (0.30*0.40) y vigas fundación escalas (0.40*0.50) en estructura de canal de entrada y torres de bandejas de aireación y losas de cimentación estructuras PRFV (Floculadores, sedimentadores, filtos, tanque de contacto, tanque espesador, tanque de recirculación, y lechos de secado). compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 95% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado. en capas de 0.20m, ex clarificando y humedeciendo la capa de contacto.	m3	39	$ 223,080.00	$ 8,700,120.00	42	$ 0.00	-	$ 0.00	42.0	$ 9,369,360.00
2.4.3	S.T.I de llenos compactos en material de préstamo (Limo de la Zona) . Material para lleno en tanque de recirculación. compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 95% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado. en capas de 0.20m, ex clarificando y humedeciendo la capa de contacto.	m3	5	$ 80,830.00	$ 404,150.00	54.6	$ 0.00	-	$ 0.00	54.6	$ 4,413,318.00
2.4.4	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación (max 10km) y a botaderos oficiales y/o donde autorice la interventoria.	m3	109	$ 32,560.00	$ 3,549,040.00	54.6	$ 0.00	-	$ 0.00	54.6	$ 1,777,776.00
					$ 18,104,400.00		**$ 8,251,650.00**		**$ 0.00**		**$ 23,812,104.00**
2.5	**OBRAS EN CONCRETO Y ACERO PTAP**										
2.5.1	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Para estructura de plataforma de canal y bandejas de aireación, losas de cimentación de tanques sedimentadores, filtros, floculadores, tanque cloración, tanque espasador de lodos , tanque recirculador y lechos de secado.	kg	5,509.00	$ 12,175.00	$ 67,072,075.00	13879.00	$ 168,976,825.00	2,302.7	$ 28,035,341.00	#####	$ 197,012,166.00
2.5.2	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada tipo D131 15x15 cm y Ø 5-5 mm; fy=4900 kg/cm2, , según NTC 2310 y ASTM A 497 . Para estructura de plataforma de canal y bandejas de aireación, losas de cimentación de tanques sedimentadores, filtros, floculadores, tanque cloración, tanque espesador y lechos de secado.	m2	11	$ 19,290.00	$ 212,190.00	458.28	$ 8,840,221.00	-	$ 0.00	458.3	$ 8,840,221.00
2.5.3	S.T.1 solado en concreto f'c = 17,5 MPa, e= 0,05m. Incluye aditivo impermeabilizante, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. para zapatas, vigas, fundación escala en estructura de canal de entrada, torres de bandejas de aireación, y losas de cimentación tanques .	m2	43	$ 55,020.00	$ 2,365,860.00	71.61	$ 3,939,982.00	-	$ 0.00	71.6	$ 3,939,982.00
2.5.4	S.T.C de Zapatas e= 0,40m (1.20m x1.20m) en concreto f'c = 28 MPa en cimentación de estructura de canal de entrada y torres de bandejas de aireación. Incluye aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m2	6	$ 508,660.00	$ 3,051,960.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.5.5	S.T.C de pedestales sobre zapatas en cimentación 0,50 x0,50m , en concreto f'c = 28 MPa, en cimentación de estructura de canal de entrada y torres de bandejas de aireación. Incluye curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m	5	$ 290,710.00	$ 1,453,550.00	20.13	$ 5,851,992.00	-	$ 0.00	20.1	$ 5,851,992.00
2.5.6	S.T.C de Viga de rigidez de fundación de sección 0,30 x0,40m en concreto f'c = 28 MPa, en cimentación de estructura de canal de entrada y torres de bandejas de aireación. Incluye curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m	16	$ 155,880.00	$ 2,494,080.00	191.85	$ 29,905,578.00	-	$ 0.00	191.9	$ 29,905,578.00
2.5.7	S.T.C de viga fundación de punto fijo escaleras de sección 0,40 x0,50m en concreto f'c = 28 MPa, en cimentación de escalera de acceso a estructura elevada de canal de entrada y torres de bandejas de aireación. Incluye curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m	1	$ 254,520.00	$ 254,520.00	11.12	$ 2,830,262.00	-	$ 0.00	11.1	$ 2,830,262.00
2.5.8	S.T.C de columnas 0,40 x0,40m , en concreto f'c = 28 MPa, H=3.60m estructura elevada de canal de entrada y torres de bandejas de aireación. Incluye curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m	15	$ 233,670.00	$ 3,505,050.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
2.5.9	S.T.C de losa maciza de entrepiso aérea e=0,30m, en concreto f'c = 28 MPa, H=3.60m estructura elevada de canal de entrada y torres de bandejas de aireación. Incluye aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m2	20	$ 382,600.00	$ 7,652,000.00	162.47	$ 62,161,022.00	-	$ 0.00	162.5	$ 62,161,022.00
2.5.10	S.T.C de losa maciza tipo pedestal e =0.10m en concreto f'c = 28 MPa para soporte de estructuras PRFV (Floculadores, sedimentadores, filtos, tanque de contacto, tanque espesador, tanque de recirculación, y lechos de secado). Incluye aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m2	87	$ 182,700.00	$ 15,894,900.00	295.81	$ 54,044,487.00	-	$ 0.00	295.8	$ 54,044,487.00
2.5.11	S.T.C de pedestal (0.35*0.35*0.20) en concreto de f'c = 28MPa, sobre losa macisa para apoyo y/o anclaje de plataforma metálica de torres de bandejas de aireación, Incluye formaleta, acero y todo los necesario para su correcta ejecución.	un	4	$ 74,370.00	$ 297,480.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
2.5.12	S.T.1 Sikadur 32 primer o similar, puente de adherencia para concretos de diferentes edades, para pedestal de canal de entrada y apoyo de torres de aireación y soporte de estructuras PRFV (Floculadores, sedimentadores, filtos, tanque de contacto, tanque espesador, tanque de recirculación, y lechos de secado).	m2	88	$ 24,280.00	$ 2,136,640.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.5.13	S.T.C. de escalera de acceso en concreto f'c = 21 MPa; con huellas de 0,275m y contrahuellas 0,175m y a=0,80m, para acceso a estructura elevada de canal de entrada y torre de bandejas de aireación; incluye aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta acabado a la vista y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye refuerzo.	m3	2	$ 1,320,740.00	$ 2,641,480.00	2.16	$ 2,852,798.00	-	$ 0.00	2.2	$ 2,852,798.00
2.5.14	S.T.C Losa de cimentación e= 0,20m para tanques en PRFV (Floculadores, sedimentadores, Filtos, tanque de contacto, tanque espesador, tanque de recirculación, y lechos de secado) . Incluye aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m2	105	$ 269,490.00	$ 28,296,450.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.5.15	S.T.C de Viga de cimentación 0,25 x0,50m en concreto f'c = 28 MPa, en la cimentación de las estructuras de tanques en PRFV (Floculadores, sedimentadores, Filtros, tanque de contacto, tanque espesador, tanque de recirculación, y lechos de secado). Incluye curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m	130	$ 192,700.00	$ 25,051,000.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.5.16	S.T. C de caja auxiliar aguas percoladas de lechos de secado de empalme en concreto f'c=28 MPa, de 0.6m x 0.6m internos, espesor de muros e=0.1m, con tapa en concreto de 28Mpa. Incluye acero de refuerzo, herraje para tapa y marco perimetral de 1 1/2" x 3/16"cañuela, panes, herraje y marco y marco perimetral en angulo de 11/2"x3/16. Según planos.	un	1	$ 805,500.00	$ 805,500.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.5.17	S.T.C Caja para macro medidor de Φ=6" en concreto reforzado de 21 MPa de 2.00m x 0,90m *1,05m., medidaa interna; e=0,15m. Incluye cinco tapas en concreto de 21Mpa. Incluye acero de refuerzo, soportes en concreto, entresuelo y solado y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos de diseño.	un	1	$ 4,597,450.00	$ 4,597,450.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.5.18	S.T.C. concreto f'c=21MPa para dados 0,30m x 0,30m x 0,15m, para soporte de válvulas, accesorios y tuberías elevadas respecto a losas en PTAP. Incluye gancho en acero, aditivo concreto diferentes edades, acabado a la vista con esquinas biseladas y todo los necesario para su correcta ejecución.	un	50	$ 67,910.00	$ 3,395,500.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
					$ 171,177,685.00		**$ 339,403,167.00**		**$ 28,035,341.00**		**$ 367,438,508.00**
2.6	**OPTIMIZACIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN**										
2.6.1	S.T.I. Electrobomba 20 HP centrífuga horizontal trifásica 220v, con eficiencia del 70%, altura diámica total de 53,4 m, un caudal del bombeo de 17,4L/s salida 4" para línea de impulsión captación-PTAP. Flujo 17.4 LPS. TDH: 53.4 m Eficiencia: 72.6%. NPSHr: 8.12 ft Conexiones: Succión de 2.5" NPT. Descarga 2.0" NPT Material constructivo: Hierro Fundido ASTM A-48 Clase 30. Sello mecánico 1.3/4". Tipo 21. Material Buna/Carbon/Ceramica Motor eléctrico trifasico 20.0 HP, 3500 RPM, 220/440V, 60 Hz. Aislamiento Clase F. S.F 1.15	un	2	$ 15,553,250.00	$ 31,106,500.00	2	$ 31,106,500.00	-	$ 0.00	2.0	$ 31,106,500.00
					$ 31,106,500.00		**$ 31,106,500.00**		**$ 0.00**		**$ 31,106,500.00**
2.7	**VARIOS - INSTALACIÓN PTAP**										
2.7.1	Instalación de Macromedidor Ø6" HD, Turbina Helicoidal, tipo Woltman. Incluye accesorios, Filtro, válvulas, uniones tipo dresser, (incluye macro medidor de velocidad tipo woltmann bridado, 1- niple6" BxB L= 0.80 m, 2- niples 6" BxL L=0.30 m, filtro en yee cuerpo en bronce BxB, válvula compuerta de 6", ventosa roscada 1/2", válvula cierre rápido de 1/2", 2- Uniones universal 6" HD, 2- Pasamuros 6", Juego de tornillos de 3/8" , arandelas, tuercas, guasas (todo en acero inoxidable) y empaque de neopreno e=3 mm) y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	1	$ 667,600.00	$ 667,600.00	1	$ 667,600.00	-	$ 0.00	1.0	$ 667,600.00
2.7.2	S.T.I. Pasamanos en tubería de acero galvanizado Ø2" calibre 14, para escalas de acceso a estructura elevada de canal de entrada y torres de aireación. Incluye acondicionador de superficies metálicas, anticorrosivo, esmalte para superficies de metal amarilla, platina perforada, anclajes y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye el transporte hasta el sitio de instalación. Según diseños.	m	28	$ 219,500.00	$ 6,146,000.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
2.7.3	S.T.C de losetas para pasos en concreto de f´c=21Mpa de 0,70 x 0,36; e=0,10m. Incluye refuerzo mínimo en malla electrosoldada D-84, aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución, acabado antidelizante.	un	163	$ 90,580.00	$ 14,764,540.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
2.7.4	S.T.C. de cerramiento para PTAP en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 3" E=2MM. altura de 2,37m, medidos a partir de la cara superior de la ultima fila de bloque.. (Incluye concreto f´c=21 mpa para viga de fundación de 0,30m x 0,30m y sobre cimiento de 2 hiladas en bloque de concreto de 15x20x40, anlcajes en concreto de 21Mpa Ø30cm; l=1,20m. y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos de diseño.	m	130	$ 571,830.00	$ 74,337,900.00	120.00	$ 68,619,600.00	5.1	$ 2,904,896.00	125.1	$ 71,524,496.00
2.7.5	S.T.I puerta doble de acceso a PTAP en malla eslabonada calibre 10 ojo No 5 de 2,05mx2,20m, marco en tubería galvanizada de 2" calibre 14, según diseño; incluye anticorrosivo y pintura plateada, columnas y anclajes en concreto de 21 MPa, refuerzo, ejes, aldaba, candado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1	$ 2,340,180.00	$ 2,340,180.00	1	$ 2,340,180.00	-	$ 0.00	1.0	$ 2,340,180.00
					$ 98,256,220.00		**$ 71,627,380.00**		**$ 2,904,896.00**		**$ 74,532,276.00**
3	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE PTAP 23.1 LPS**										
3.1	**PTAP**										
	Suministro, transporte e instalación de Planta de tratamiento de agua potable convencional con modulo de oxidación y espesamiento de lodos PTAP de 23.1 Según Plano de Diseño. Incluye: Demás Accesorios Necesarios para su Interconexión y Correcta Instalación.	un	1	$ 2,580,891,490.00	$ 2,580,891,490.00	0	$ 0.00	1.0	$ 2,580,891,490.00	1.0	$ 2,580,891,490.00
					$ 2,580,891,490.00		**$ 0.00**		**$ 2,580,891,490.00**		**$ 2,580,891,490.00**
3.2	**EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LABORATORIO**										
3.2.1	Suministro de test de jarras horizontal de 4 puestos, incluyeb jarras	un	1	$ 13,204,750.00	$ 13,204,750.00	1	$ 13,204,750.00	-	$ 0.00	1.0	$ 13,204,750.00
3.2.2	Suministro de equipo multiparametrico DR900	un	1	$ 32,051,520.00	$ 32,051,520.00	1	$ 32,051,520.00	-	$ 0.00	1.0	$ 32,051,520.00
3.2.3	Suministro de reactivos para medición de hierro	un	1	$ 2,493,740.00	$ 2,493,740.00	1	$ 2,493,740.00	-	$ 0.00	1.0	$ 2,493,740.00
3.2.4	Suministro de medidor portatil de pH	un	1	$ 1,378,890.00	$ 1,378,890.00	1	$ 1,378,890.00	-	$ 0.00	1.0	$ 1,378,890.00
3.2.5	Suministro de Kit cloro residual libre	un	1	$ 1,246,870.00	$ 1,246,870.00	1	$ 1,246,870.00	-	$ 0.00	1.0	$ 1,246,870.00
					$ 50,375,770.00		**$ 50,375,770.00**		**$ 0.00**		**$ 50,375,770.00**
4	**EDIFICIO DE OPERACIÓN (CASETA PRINCIPAL)**										
4.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**										
4.1.1	Desmonte y limpieza Incluye: incluye regada de material sobrante en el lugar que determine la interventoría	m2	30	$ 24,620.00	$ 738,600.00	30	$ 738,600.00	-	$ 0.00	30.0	$ 738,600.00
					$ 738,600.00		**$ 738,600.00**		**$ 0.00**		**$ 738,600.00**
4.2	**EXCAVACIONES**										

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
4.2.1	Excavación mecánica en zona de planta de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad de 0-2m; incluye bolas de roca de 0,35m3, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Zona de Estructura de caseta de operaciones)	m3	15	$ 50,010.00	$ 750,150.00	41.6	$ 2,080,416.00	-	$ 0.00	41.6	$ 2,080,416.00
4.2.2	Excavación en roca con cemento demoledor no explosivo bajo cualquier. Incluye desembombe. Incluye herramienta para perforación, cemento demoledor, desembombe, acarreo interno hasta el sitio de acopio o alugar de acopio aprobado por la interventoría. Se pagará como roca compacta. Seguir instrucciones y recomendaciones del proveedor. Incluye transporte mular del material demoledor.	m3	1	$ 549,620.00	$ 549,620.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.2.3	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	12	$ 42,970.00	$ 515,640.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.2.4	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación (max 10km) y a botaderos oficiales y/o donde autorice la interventoria.	m3	4	$ 32,560.00	$ 130,240.00	41.6	$ 1,354,496.00	-	$ 0.00	41.6	$ 1,354,496.00
					$ 1,945,650.00		**$ 2,080,416.00**		**$ 0.00**		**$ 3,434,912.00**
4.3	**CIMENTACIONES, CONCRETO Y ACERO DE CASETA**										
4.3.1	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado.	Kg	401	$ 12,175.00	$ 4,882,175.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00		$ 0.00
4.3.2	S.T.I de concreto ciclopeo (40 % piedra regular, 60 % concreto 21 Mpa), incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m3	6	$ 711,310.00	$ 4,267,860.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.3.3	S.T.C. de vigas de cimentación 0.20x0.25m en concreto de f'c=21MPa. Incluye formaleta, aditivo impermeabilizante y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos de diseño.	m	34	$ 86,990.00	$ 2,957,660.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.3.4	S.T.C. losa de cimentación e=0.15 en concreto f'c=21 MPa, para caseta de operaciones PTAP. No incluye refuerzo. Incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m2	32	$ 176,490.00	$ 5,647,680.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.3.5	S.T.I de columnas 0.15x0.15 en concreto de f'c=21 Mpa, con acabado a la vista, arista biseladas, incluye formaleta y todo loa necesario para su correcta ejecución. según planos.	m	34	$ 67,760.00	$ 2,303,840.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.3.6	S.T.C. de concreto f'c = 21 Mpa, para losa aérea e=0,15m para soporte de tanque de agua potable caseta de oparaciones PTAP. Incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m2	4	$ 225,360.00	$ 901,440.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.3.7	S.T.I de vigas de amarre superior 0.15x0.15m en concreto de f'c=21MPa a h=2,6m de altura, concreto a la vista; incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m	28	$ 59,050.00	$ 1,653,400.00	56	$ 3,306,800.00	2.6	$ 151,759.00	58.6	$ 3,458,559.00
4.3.8	S.T.I viga-cinta de amarre de 0,1mx0,15m en concreto de f'c=21 Mpa a h=3m de altura, concreto a la vista; incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m	13	$ 64,880.00	$ 843,440.00	41.8	$ 2,711,984.00	0.0	$ 1,946.00	41.8	$ 2,713,930.00
4.3.9	S.T.I vigas de dintel de 0,15mx0,2m en concreto de f'c=21MPa a h=2,2m de altura, concreto a la vista; incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m	7	$ 100,760.00	$ 705,320.00	6	$ 604,560.00	-	$ 0.00	6.0	$ 604,560.00
					$ 24,162,815.00		**$ 6,623,344.00**		**$ 153,705.00**		**$ 6,777,049.00**
4.4	**MAMPOSTERIA**										
4.4.1	S.T.C. de mampostería confinada en ladrillo estructural tipo catalán de 15X10X30 limpia y revitada para caseta de operaciones. Incluye cuchillas, mortero, cortes a máquina y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según diseño	m2	94	$ 175,280.00	$ 16,476,320.00	0	$ 0.00	174.7	$ 30,614,405.00	174.7	$ 30,614,405.00
					$ 16,476,320.00		**$ 0.00**		**$ 30,614,405.00**		**$ 30,614,405.00**
4.5	**REVOQUES Y ENCHAPES**										
4.5.1	S.T.C. de revoque impermeabilizado en mortero 1:4; incluye ranuras y filetes	m2	14	$ 52,620.00	$ 736,680.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.5.2	S.T.C. de Piso cerámico antideslizante de 33x33 ó similar; incluye adhesivo para cerámica, boquilla y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3	$ 134,500.00	$ 403,500.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.5.3	S.T.C. de enchape cerámico pared de 20,5 x20,5 cm. Incluye adhesivo para cerámica, boquilla, moldura, remates y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	14	$ 118,390.00	$ 1,657,460.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.5.4	S.T.C de muro dique en concreto de f´c=21MPa. H=0,20m e=0,10m. Incluye formaleta, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según Planos	m	6	$ 79,650.00	$ 477,900.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
CONTRATO	**COP-006-2022**										
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**										
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**					
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023											
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
4.5.5	S.T.I de desagüe de piso. Incluye Rejilla Anti cucaracha, sifon y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	4	$ 74,710.00	$ 298,840.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
					$ 3,574,380.00		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
4.6	**CARPINTERÍA METÁLICA**										
4.6.1	S.T.I de puerta y marco en lámina de calibre 20 de 1,10x2,05x0,15; incluye anticorrosivo, pintura, cerradura de seguridad tipo yale 987 o similar con llave multipunto y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1	$ 817,760.00	$ 817,760.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.6.2	S.T.I. de puerta y marco en lámina de calibre 20 de 0,60x2,05x0,15; incluye anticorrosivo, pintura, cerradura Pomo yale o similar con llave multipunto y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1	$ 736,840.00	$ 736,840.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.6.3	S.T.I. de Ventana en aluminio de 0,6x0,8 m. Corrediza.	un	2	$ 516,040.00	$ 1,032,080.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.6.4	S.T.I. de Ventana en aluminio de 1x1,2 m. Corrediza.	un	4	$ 740,700.00	$ 2,962,800.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
4.6.5	S.T.I de mesón en acero inoxidable de 1,50x0,60; incluye pozuelo, machones revocados y pintados, grifería cuello ganso con mezclador, desagüe, abastos metálicos con llave, cajonera en roble y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	1	$ 2,272,540.00	$ 2,272,540.00	1	$ 0.00	-	$ 0.00	1.0	$ 2,272,540.00
					$ 7,822,020.00		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 2,272,540.00**
4.7	**CUBIERTA**										
4.7.1	S.T.I. de teja termoacustica azul UPVC de 2mm para caseta de operación; incluye caballetes, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación según planos de diseño	m2	42	$ 231,460.00	$ 9,721,320.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00		$ 0.00
4.7.2	S.T.I de estructura metálica en correas en acero #3 GR 40; incluye soldadura, anticorrosivo, pintura tipo wash primer o similar y todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	34	$ 215,020.00	$ 7,310,680.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00		$ 0.00
					$ 17,032,000.00		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
4.8	**INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS**										
4.8.1	S.T.I. de duchas tipo Piscis sencilla de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1	$ 173,840.00	$ 173,840.00	1	$ 0.00	-	$ 0.00	1.0	$ 173,840.00
4.8.2	S.T.I. de Ducha de seguridad; incluye todos los accesorios para su correcta ejecución.	un	1	$ 527,490.00	$ 527,490.00	1	$ 0.00	-	$ 0.00	1.0	$ 527,490.00
4.8.3	S.T.I. de Combo sanitario Sensación blanco plus o equivalente, Incluye, sanitario, lavamanos, incrustaciones, griferías , abastos metálico con llave, desagües, brida de fijación, silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1	$ 889,890.00	$ 889,890.00	1	$ 0.00	-	$ 0.00	1.0	$ 889,890.00
4.8.4	S.T.I tubería PVC-P P.V.C de TUBERIA PVC -P 1/2'' RDE 9; incluye accesorios	m	20	$ 12,360.00	$ 247,200.00	20	$ 0.00	-	$ 0.00	20.0	$ 247,200.00
4.8.5	S.T.I. de Tubería PVC-P RDE 21 de Ø 2" E.L	m	15	$ 94,950.00	$ 1,424,250.00	15	$ 0.00	-	$ 0.00	15.0	$ 1,424,250.00
4.8.6	S.T.I de Tubería PVC-S Ø2"	m	15	$ 38,370.00	$ 575,550.00	15	$ 0.00	-	$ 0.00	15.0	$ 575,550.00
4.8.7	S.T.I. de Tanque Séptico en fibra de vidrio 2 m3 normatizado; incluye filtro anaerobio, decantador, empaques, niple, tubería PVCS para conectar unidades sanitarias con el tanque, caja de empalme de 0.4X0.4m, manguera agrícola para el efluente hasta sitio de disposición, excavaciones, llenos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1	$ 6,792,690.00	$ 6,792,690.00	1	$ 0.00	-	$ 0.00	1.0	$ 6,792,690.00
4.8.8	S.T.I. de Tanque de plástico de 1 m3; incluye tubería PVC-P 1/2", accesorios, bomba para alimentar el tanque y todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	1	$ 1,492,990.00	$ 1,492,990.00	1	$ 0.00	-	$ 0.00	1.0	$ 1,492,990.00
					$ 12,123,900.00		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 12,123,900.00**
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS PTAP**										
5.1.1	Suministro e instalacion de Contador monofasico trifilar 15(60)A 240/120V, incluye caja tipo parrilla para alojar contador	un	1	$ 568,450.00	$ 568,450.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
5.1.2	Suministro e instalacion de acometida en cable 2 Nº 8+ 1 Nº 8, incluye conectores en "c" , cintas, marcacion, 6m de tubería IMC 1" y demas accesorios necesarios para su correcta instalacion	un	1	$ 249,760.00	$ 249,760.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
5.1.3	Suministro e instalacion de tablero 2F-4H 240v/120v 18 circuitos: Incluye DPS	un	1	$ 1,158,540.00	$ 1,158,540.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
5.1.4	Suministro e instalacion de alimentador en 2 Nº 8+ 1 Nº 8 por Tuberia PVC tipo DB 1"	ml	40	$ 29,760.00	$ 1,190,400.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00
5.1.5	Suministro e instalcion de poste de fibra de Vidrio para ubicación de luminarias tipo led y bajante pararrayos	un	3	$ 1,978,990.00	$ 5,936,970.00	1	$ 1,978,990.00	-	$ 0.00	1.0	$ 1,978,990.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA												
CONTRATO	**COP-006-2022**											
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**											
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**						
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023												
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**		
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	
5.1.6	Suministro e Instalacion de Luminaria led 150w, encendido manual	un	4	$ 639,960.00	$ 2,559,840.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.7	Suministro e Instalacion de salida para bomba. Incluye tuberia EMT 3/4"x8mts, 8 mts cable 3 Nº 12 AWG, caja RAWELT 4X4, Coraza 3/4" conexión bomba. Incluye accesorios de instalacion	un	6	$ 384,480.00	$ 2,306,880.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.8	Suministro e Instalacion de salida para toma y/o iluminacion 110v/220v incluye tuberia EMT 3/4"x3mts,3 mts cable 3 Nº 12 AWG, caja RAWELT, Tapa y toma 110v/220V	un	17	$ 169,730.00	$ 2,885,410.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.9	Suministro e Instalacion de breaker 2x20A	un	5	$ 45,740.00	$ 228,700.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.10	Suministro e Instalacion de breaker 1x20A	un	4	$ 27,060.00	$ 108,240.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.11	Suministro e Instalacion de breaker 2x30A.	un	1	$ 103,820.00	$ 103,820.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.12	Suministro,transporte e Instalación de Sistema de Puesta a Tierra y apantallamiento. Incluye Cable desnudo calibre N°1/0, AWG (52m), Tubería IMC (32m), herraje metalico, molde para soldadura exotérmica, soldadura exotermica de 115gr tipo Cadweld, varilla cooperwld de 5/8"x2,4m (con grapa), punta franklin y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	un	1	$ 7,958,900.00	$ 7,958,900.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.13	Suministro, transporte e instalación de salida para suiche sencillo o doble 15A. Incluye suiche doble, tubería EMT Ø3/4", caja metálica, cable sintox 3N°12, conectores y demás accesorios	un	3	$ 110,630.00	$ 331,890.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.14	Suministro e Instalacion de LUMINARIA DE emergecia	un	1	$ 176,610.00	$ 176,610.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.15	Suministro, transporte e instalación de cable aéreo multiconductor en cobre 2#10+1#10 awg. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	ml	70	$ 63,400.00	$ 4,438,000.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.16	Diseño, Suministro e Instalación de tablero automático de control bomba de almacenamiento según diseño, el cual incluye: cofre metálico tipo intemperie, 1 breaker industrial de caja moldeada 30a, plc logo siemens, selectores, pilotos, minibreaker 2x6 a, borneras tipo riel omega, cableado y plano de conexión. incluye programación de control en el plc	un	1	$ 6,384,580.00	$ 6,384,580.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.17	Suministro e Instalación de flotador de NIVEL tipo pera con niveles de alta y baja para control de tanques elevados por medio de tablero de control	un	6	$ 486,750.00	$ 2,920,500.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.18	Suministro e instalacion de cable control 4x10 thhn/thwn-2 tc sr 600 v 90°c con pantalla en cinta aluminizada y conductor de drenaje para control	ml	150	$ 37,310.00	$ 5,596,500.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.19	Suministro e instalacion de acometida en cable 3 Nº 2+ 1 Nº 2, incluye conectores en "c" , cintas, marcacion, 6m de tubería IMC 1 1/2" y demas accesorios necesarios para su correcta instalacion	un	1	$ 704,030.00	$ 704,030.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.20	Suministro e instalacion de tablero 3F-5H 240v/120v 8 circuitos: Incluye DPS	un	1	$ 1,130,610.00	$ 1,130,610.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.21	Suministro e instalacion de alimentador en 2 Nº 1/0+ 1 Nº 1/0 + 1 Nº 4 por Tuberia PVC tipo DB 2",	un	1	$ 1,015,520.00	$ 1,015,520.00	0	$ 0.00	-	$ 0.00	-	$ 0.00	
5.1.22	Ajustes a diseños: redes internas, sistema puesta tierra y apantallamineto en cumplimiento del RETIE	un	1	$ 11,536,300.00	$ 11,536,300.00	0	$ 0.00	1.0	$ 11,536,300.00	1.0	$ 11,536,300.00	
					$ 59,490,450.00		**$ 1,978,990.00**		**$ 11,536,300.00**		**$ 13,515,290.00**	
					$ 3,674,282,980.00		**$ 1,056,258,829.00**		**$ 2,692,949,690.00**		**$ 3,780,519,909.00**	

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3,674,282,980.00**	**$ 1,056,258,829.00**	**$ 2,692,949,690.00**	**$ 3,780,519,909.00**
PMA	$ 26,957,508.00	$ 13,478,754.00	$ 13,478,754.00	$ 26,957,508.00
PMT	$ 3,649,400.00	$ 1,824,700.00	$ 1,824,700.00	$ 3,649,400.00
VALOR TOTAL	**$ 3,704,889,888.00**	**$ 1,071,562,283.00**	$ 2,708,253,144.00	$ 3,811,126,817.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 50%	**$ 1,852,444,944.00**	**$ 535,781,141.50**	$ 1,316,663,802.50	$ 1,852,444,944.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA												
CONTRATO	**COP-006-2022**											
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**											
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**						
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023												
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**		
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	
CAMBIO DE ESPECIFICACIONES PTAP												
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**Vr. UNIT**	**Vr. TOTAL**		**Vr. TOTAL**		**Vr. TOTAL**		**Vr. TOTAL**	
C.1	**CONCRETOS**								**$ -**			
C.1.1	Suministro, transporte y vaciado de concreto de 3000 psi para zapatas y viga de fundacion.	M3	27.78	$ 1,049,400	$ 29,152,332	27.8	$ 29,173,320.00	-	$ -	27.8	$ 29,173,320.00	
C.1.2	Suministro, transporte y vaciado de concreto de 3000 psi para columnas, vigas aereas y losa.	M3	186.58	$ 1,452,000	$ 270,914,160	186.6	$ 270,914,160.00	-	$ -	186.6	$ 270,914,160.00	
					$ 300,066,492		**$ 300,087,480**		**$ -**		**$ 300,087,480**	
C.2	**PISOS Y ACABADOS**											
C.2.1	Suministro e instalacion de ceramica para piso formato minimo 20,5x20,5cm, color blanco. Incluye pegante, molduras, boca puertas y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	71.23	$ 101,640	$ 7,239,817	71.2	$ 7,239,817.00	-	$ -	71.2	$ 7,239,817.00	
	SUBTOTAL				**$ 7,239,817**		**$ 7,239,817**		**$ -**		**$ 7,239,817**	
C.3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**							0	**$ -**			
C.3.1	Suministros y construccion de muros de cerramiento y divisorios en mamposteria de 0.12x0.20x0.40mts, revitado por ambas caras y limpio.	M2	182.46	$ 99,000	$ 18,063,540	182.5	$ 18,063,540.00	-	$ -	182.5	$ 18,063,540.00	
C.3.2	Suministro y construccion de Revoque con mortero 1:4 sobre muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	463.26	$ 34,320	$ 15,899,083	463.3	$ 15,899,083.00	-	$ -	463.3	$ 15,899,083.00	
C.3.3	Suministros y construccion de muros divisorios estructural en mamposteria de 0.15x0.20x0.40mts.	M2	49.17	$ 198,000	$ 9,735,660	49.2	$ 9,735,660.00	-	$ -	49.2	$ 9,735,660.00	
C.3.4	Suministro y aplicación de pintura acrílica, Vinilo Tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, tapa poros, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color blanco.	M2	364.92	$ 23,760	$ 8,670,499	364.9	$ 8,670,499.00	-	$ -	364.9	$ 8,670,499.00	
C.3.5	Suministro e instalación de impermeabilizante para muros y losa de tanque de almacenamiento de agua	M2	495.17	$ 52,800	$ 26,144,976	495.1	$ 26,142,864.00	-	$ -	495.1	$ 26,142,864.00	
	SUBTOTAL				**$ 78,513,758**		**$ 78,511,646**		**$ -**		**$ 78,511,646**	
C.4	**CUBIERTA**											
C.4.1	Construcción de estructura metálica cubierta de acuerdo a planos estructurales, los materiales deben ser en acero de primera calidad. Incluye pintura tipo esmalte 3 en 1 de color blanco para extensión y adecuación.	Kg	816.24	$ 27,720	$ 22,626,173	816.2	$ 22,626,172.80	-	$ -	816.2	$ 22,626,173.00	
C.4.2	Suministro, Transporte y colocación de cubierta (extención)	M2	70.00	$ 145,200	$ 10,164,000	83.0	$ 12,051,600.00	-	$ -	83.0	$ 12,051,600.00	
C.4.3	Pintura estructura metalica de soporte de cubierta existente	ML	114.00	$ 26,400	$ 3,009,600	114.0	$ 3,009,600.00	-	$ -	114.0	$ 3,009,600.00	
	SUBTOTAL				**$ 35,799,773**		**$ 37,687,373**		**$ -**		**$ 37,687,373**	
C.5	**CARPINTERIA METALICA**											
C.5.1	Suministro, transporte e instalación de puerta tipo persiana con barra antipanico de 0,9 m x 2.1 m en aluminio .	Und	5.00	$ 2,500,000	$ 12,500,000	6.0	$ 15,000,000.00	-	$ -	6.0	$ 15,000,000.00	
	SUBTOTAL				**$ 12,500,000**		**$ 15,000,000**		**$ -**		**$ 15,000,000**	
C.6	**INSTALACIONES ELECTRICAS PTAP**							0				
C.6,1	Suministro, transporte e instalacion de transformador de 112.5 KVA trifásico en aceite 13200/240/120.	Und	1.00	$ 37,403,816	$ 37,403,816		$ 0.00	1.00	$ 37,403,816	1.00	$ 37,403,816.00	
C.6,2	Suministro, transporte e instalacion de 3 cortacircuito primario de 15 KV - 10 KA y 3 descargador de sobretension tipo distribucion de 12KV - 10KA	gl	1.00	$ 2,725,592	$ 2,725,592		$ 0.00	1.00	$ 2,725,592	1.00	$ 2,725,592.00	
C.6,3	Suministro, transporte e instalacion de acometida secundaria en 2N°250 MCM AL AA8000 POR FASE + 1N°4/0 AL AA8000 POR NEUTRO + 1/0 CU AWG PARA TIERRA	Ml	56.00	$ 212,563	$ 11,903,543		$ 0.00	56.00	$ 11,903,543	56.00	$ 11,903,543.00	
C.6,4	Suministro, transporte e instalacion de gabinete de medida indirecta trifasico. Incluye medidor de energía activa y reactiva MEDIDOR ENERGIA ELECTRONICO 58x...240V 1(10)A 3F4H CLASE 0.5S ACTIVA CLASE 2 REACTIVA BASE MULTIFUNCIONAL MONOCUERPO	Und	1.00	$ 5,684,776	$ 5,684,776		$ 0.00	1.00	$ 5,684,776	1.00	$ 5,684,776.00	
C.6,5	Suministro, transporte e instalacion de sistema de medida monousuario para transformador de 112.5 KVA trifásico. Incluye 3 x transformador de corriente para medida 5/5a clase 0.5 2.5va 17.5kv 1nm 0np uso exterior y 3 x transformador de potencial para medida 13.2kv/(raíz 3) 120v/(raíz 3) clase 0.5 5va 17.5kv 1nm 0np uso exterior	gl	1.00	$ 26,319,210	$ 26,319,210		$ 0.00	1.00	$ 26,319,210	1.00	$ 26,319,210.00	
C.6,6	Suministro, transporte e instalacion de gabinete de protección trifásico con totalizador de 3x400A, Icc:10kA In: 72A, barras de cobre en la entrada del totalizador de 20X10mm, 427A, 10kA y 2 salidas para totalizadores, una de 300A, una de 100A y dos de reserva de 100A.	Und	1.00	$ 7,629,874	$ 7,629,874		$ 0.00	1.00	$ 7,629,874	1.00	$ 7,629,874.00	
C.6,7	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia IMC de 2". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	6.00	$ 167,688	$ 1,006,126		$ 0.00	6.00	$ 1,006,126	6.00	$ 1,006,126.00	
C.6,8	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia IMC de 1". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	6.00	$ 82,473	$ 494,840		$ 0.00	6.00	$ 494,840	6.00	$ 494,840.00	
C.6,9	Suministro, trasnporte e instalacion de tablero de distribucion, trifasico, 4 hilos, 220/127V de 36 circuitos con espacio para totalizador, incluye elementos de fijacion, tacos o breakers de seguridad.	Und	1.00	$ 2,032,694	$ 2,032,694		$ 0.00	1.00	$ 2,032,694	1.00	$ 2,032,694.00	
C.6,11	Retiro, de torrecilla de 10 m.	Und	1.00	$ 1,099,510	$ 1,099,510		$ 0.00	1.00	$ 1,099,510	1.00	$ 1,099,510.00	
C.6,13	Suministro, transporte e instalación de varillas de cobre 2,4mts x 5/8" para el sistema de proteccion de descargas atmosfericas.	Und	1.00	$ 775,061	$ 775,061		$ 0.00	1.00	$ 775,061	1.00	$ 775,061.00	
C.6,15	Suministro, transporte e instalacion de circuito ramal en 3 N° 12. incluye accesorios.	Ml	135.00	$ 45,924	$ 6,199,682		$ 0.00	135.00	$ 6,199,682	135.00	$ 6,199,682.00	

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA												
CONTRATO	**COP-006-2022**											
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**											
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**						
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023												
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**		
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	
C.6,18	Suministros e instalacion de salidas electrica en tuberia EMT para tomacorriente, interruptores, lamparas y luminarias, según diseño incluye, accesorios, tuberia y cableado necesarios.	Und	31.00	$ 193,140	$ 5,987,338		$ 0.00	31.00	$ 5,987,338	31.00	$ 5,987,338.00	
C.6,19	Suministros e instalacion de salidas electricas en tuberia EMT para tomacorrientes GFCI, según diseño incluye, accesorios, tuberia y cableado necesarios.	Und	3.00	$ 338,758	$ 1,016,273		$ 0.00	3.00	$ 1,016,273	3.00	$ 1,016,273.00	
C.6,20	Suministros e instalacion de luminaria tipo tortuga incluye elementos de fijacion y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	Und	3.00	$ 204,027	$ 612,082		$ 0.00	3.00	$ 612,082	3.00	$ 612,082.00	
C.6,21	Suministros e instalacion de Lamparas led hermetica incluye elementos de fijacion y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	Und	11.00	$ 299,644	$ 3,296,080		$ 0.00	11.00	$ 3,296,080	11.00	$ 3,296,080.00	
C.6,23	Suministros e instalacion de reflectores led de 100 vatios. Incluye elementos de fijacion y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	Und	3.00	$ 338,831	$ 1,016,492		$ 0.00	3.00	$ 1,016,492	3.00	$ 1,016,492.00	
C.6,26	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en Coraza Liquid Tight Tipo Americano 2 Pulgadas. Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	4.00	$ 130,015	$ 520,062		$ 0.00	4.00	$ 520,062	4.00	$ 520,062.00	
C.6,27	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia EMT de 3". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	3.00	$ 277,600	$ 832,800		$ 0.00	3.00	$ 832,800	3.00	$ 832,800.00	
	SUBTOTAL				**$ 116,555,851**		**$ -**		**$ 116,555,851**		**$ 116,555,851**	
C.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS BOMBA**											
C.7,1	Suministro, transporte e instalacion de transformador de 30 KVA trifásico en aceite 13200/240/120.	Und	1.00	$ 24,403,336	$ 24,403,336	1	$ 24,403,336.09	-	$ -	1.00	$ 24,403,336.00	
C.7,2	Suministro, transporte e instalacion de 3 cortacircuito primario de 15 KV - 10 KA y 3 descargador de sobretension tipo distribucion de 12KV - 10KA	gl	1.00	$ 2,725,592	$ 2,725,592	1	$ 2,725,591.61	-	$ -	1.00	$ 2,725,592.00	
C.7,3	Suministro, transporte e instalacion de acometida secundaria en 1N° 2 THHN AWG POR FASE + 1N°4 THHN AWG POR NEUTRO + 6 CU AWG PARA TIERRA	Ml	47.00	$ 168,536	$ 7,921,205	47	$ 7,921,204.69	-	$ -	47.00	$ 7,921,205.00	
C.7,4	Suministro, transporte e instalacion de gabinete de medida indirecta trifasico. Incluye medidor de energía activa y reactiva medidor energia electronico 58x...240v 1(10)a 3f4h clase 0.5s activa clase 2 reactiva base multifuncional monocuerpo	Und	1.00	$ 5,246,201	$ 5,246,201	1	$ 5,246,200.96	-	$ -	1.00	$ 5,246,201.00	
C.7,5	Suministro, transporte e instalacion de sistema de medida monousuario para transformador de 30 KVA trifásico. Incluye 3 x transformador de corriente para medida 5/5a clase 0.5 2.5va 17.5kv 1nm 0np uso exterior y 3 x transformador de potencial para medida 13.2kv/(raíz 3) 120v/(raíz 3) clase 0.5 5va 17.5kv 1nm 0np uso exterior	gl	1.00	$ 26,262,107	$ 26,262,107	1	$ 26,262,106.85	-	$ -	1.00	$ 26,262,107.00	
C.7,6	Suministro, transporte e instalacion de gabinete de protección trifásico con totalizador de 3x100A, Icc:10kA In: 100A, 10kA.	Und	1.00	$ 1,518,446	$ 1,518,446	1	$ 1,518,446.37	-	$ -	1.00	$ 1,518,446.00	
C.7,7	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia IMC de 2". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	6.00	$ 211,063	$ 1,266,378	6	$ 1,266,378.12	-	$ -	6.00	$ 1,266,378.00	
C.7,8	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia IMC de 1". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	6.00	$ 314,524	$ 1,887,142	6	$ 1,887,142.32	-	$ -	6.00	$ 1,887,142.00	
C.7,9	Suministro, trasnporte e instalacion de linea aerea trifásica 3F+1N en cable ACSR No 2	Ml	5.00	$ 96,825	$ 484,127	5	$ 484,126.65	-	$ -	5.00	$ 484,127.00	
C.7,10	Suministro, trasnporte e instalación de vestida trifásica RA2-033	Und	2.00	$ 1,579,698	$ 3,159,396	2	$ 3,159,396.38	-	$ -	2.00	$ 3,159,396.00	

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONTRATO	**COP-006-2022**
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1	**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**

ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023

CONDICIONES CONTRACTUALES						TOTAL ACUMULADO		ACTA No 3 Y FINAL		TOTAL EJECUTADO	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
C.7,11	Suministro, trasnporte e instalación de viento primario	Und	2.00	$ 607,374	$ 1,214,748	2	$ 1,214,747.52	-	$ -	2.00	$ 1,214,748.00
C.7,25	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia EMT de 1 1/2". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	3.00	$ 149,939	$ 449,817	3	$ 449,816.64	-	$ -	3.00	$ 449,817.00
C.7,26	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en tuberia PVC de 2". Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	30.00	$ 80,194	$ 2,405,810	30	$ 2,405,810.40	-	$ -	30.00	$ 2,405,810.00
C.7,27	Suministro, transporte e instalacion de Canalizacion en Coraza Liquid Tight Tipo Americano 1 Pulgadas. Inluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Ml	10.00	$ 95,715	$ 957,148	10	$ 957,147.80	-	$ -	10.00	$ 957,148.00
C.7,28	Suministro, transporte e instalacion de válvula con actuador electrico de 8 pulgadas. Incluye accesorios y soldadura	un	1.00	$ 53,540,000	$ 53,540,000	1	$ 53,540,000.00	-	$ -	1.00	$ 53,540,000.00
C.7,29	Suministro, transporte e instalacion de sistema de control automatico para arranque y apagado de bombas centrifugas	un	1.00	$ 38,580,000	$ 38,580,000	1	$ 38,580,000.00	-	$ -	1.00	$ 38,580,000.00
	SUBTOTAL				**$ 172,021,452**		**$ 172,021,452**		**$ -**		**$ 172,021,453**
	TOTAL CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES				**$ 550,675,692**		**$ 610,547,768**		**$ 116,555,851**		**$ 727,103,620**

OTRO SI No 1						TOTAL ACUMULADO		ACTA PARCIAL 3		TOTAL ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR**
O.E.1	**RED DE DISTRIBUCIÓN: OBRA CIVIL E INSTALACIÓN**				**$ 791,811,698.00**		**$ 459,466,999.00**		**$ 25,700,899.00**		**$ 485,167,898.00**
O.E.1.1	**DEMOLICIONES**				**$ 6,224,725.00**		**$ 0.00**		**$ 10,576,510**		**$ 10,576,510.00**
O.E.1.1.1	Demolición y/o retiro pavimento Flexible, incluye corte de pavimento flexible con cortadora, compresor y martillo hidráulico, cargue, retiro y disposición final de material generado a cualquier distancia, donde indique la interventoría, medido en sitio.	m3	41.2	$ 151,093.00	$ 6,225,032	0	$ 0.00	70.00	$ 10,576,510	70.0	$ 10,576,510.00
O.E.1.2	**EXCAVACIONES Y LLENOS POR ZONAS DE VIAS Y CUNETAS**				**$ 302,362,518**		**$ 158,213,152**		**$ 14,921,653**		**$ 173,134,805**
O.E.1.2.1	Excavación mecánica de material heterogeneo en brechas bajo cualquier grado de humedad de 0-2m en vías; incluye bolas de roca de 0,35m3, equipo de succión y todo lo necesario para su correcta ejecucción	m3	2364	$ 50,990	$ 120,540,360	1512	$ 77,096,880.00	56.00	$ 2,855,440	1,568.0	$ 79,952,320.00
O.E.1.2.2	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	1624	$ 42,970	$ 69,783,280	1105	$ 47,481,850.00	97.00	$ 4,168,090	1,202.0	$ 51,649,940.00
O.E.1.2.3	S.T.C. de llenos compactos manual y/o mecanicamente en brechas con material de préstamo (arenilla), hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m3	740	$ 111,800	$ 82,732,000	232.9899	$ 26,048,271.00	54.71	$ 6,116,723	287.7	$ 32,164,994.00
O.E.1.2.4	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación (max 10km) y a botaderos oficiales y/o donde autorice la interventoria.	m3	902	$ 32,560	$ 29,369,120	232.9899	$ 7,586,151.00	54.71	$ 1,781,400	287.7	$ 9,367,551.00
O.E.1.3	**OBRAS EN CONCRETO Y ACERO**				**$ 6,935,600**		**$ 1,387,120**		**$ 0**		**$ 1,387,120**
O.E.1.1.3	S.T.C. de caja para válvula de corte. Incluye tuberia PVC-S Ø6" bloques en concreto de 20x20x40, solado y cilindro en concrerto de 28Mpa, tapa antifraude tipo chorote metalico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funiconamiento	un	10	$ 693,560.00	$ 6,935,600	2	$ 1,387,120.00	-	$ -	2.0	$ 1,387,120.00
O.E.1.4	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA**				**$ 387,915,227**		**$ 257,152,837**		**$ 202,736**		**$ 257,355,573**
O.E.1.4.1	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE-17 de Ø 160 mm, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	561.57	$ 209,474.00	$ 117,634,314	554.89	$ 116,235,028.00	-	$ -	554.9	$ 116,235,028.00
O.E.1.4.2	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE-17 de Ø 110 mm, unión termofusión. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	966.86	$ 113,187.00	$ 109,435,983	991.71	$ 112,248,680.00	-	$ -	991.7	$ 112,248,680.00
O.E.1.4.3	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE-17 de Ø 63 mm, unión termofusión. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	1538.42	$ 62,189.00	$ 95,672,801	461	$ 28,669,129.00	3.26	$ 202,736	464.3	$ 28,871,865.00
O.E.1.5	**ACCESORIOS**				**$ 31,490,813.00**		**$ 8,155,134.00**		**$ 0.00**		**$ 8,155,134.00**
O.E.1.5.3	Suministro, Transporte e Instalación de Tee RED 160 mm x 63 mm (6"x2") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	5	$ 640,331.00	$ 3,201,655	11	$ 7,043,641.00	-	$ -	11.0	$ 7,043,641.00
O.E.1.5.4	Suministro, Transporte e Instalación de Tee RED 110mm x 63 mm (4"x2") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	17	$ 275,722.00	$ 4,687,274	2	$ 551,444.00	-	$ -	2.0	$ 551,444.00

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA												
CONTRATO	**COP-006-2022**											
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**											
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**						
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023												
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**		
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	
O.E.1.5.5	Suministro, Transporte e Instalación de Tapón 63mm PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	3	$ 53,598.00	$ 160,794	1	$ 53,598.00	-	$ -	1.0	$ 53,598.00	
O.E.1.5.6	Suministro, Transporte e Instalación de codo 90° de 110 mm x 110 mm (4"x 4") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	2	$ 168,817.00	$ 337,634	3	$ 506,451.00	-	$ -	3.0	$ 506,451.00	
O.E.1.6	**INSTALACIÓN DE VÁLVULAS**				**$ 56,882,815.00**		**$ 34,558,756.00**		**$ 0.00**		**$ 34,558,756.00**	
O.E.1.6.1	Suministro, Transporte e Instalación de válvula de sectorización (compuerta elástica vástago no ascendente) de 6" con extremo garra de tigre. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según planos.	un	3	$ 3,161,047.00	$ 9,483,141	2	$ 6,322,094.00	-	$ -	2.0	$ 6,322,094.00	
O.E.1.6.2	Suministro, Transporte e Instalación de válvula de sectorización (compuerta elástica vástago no ascendente) de 8" con extremo garra de tigre. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según planos.	un	2	$ 4,706,440.00	$ 9,412,880	2	$ 9,412,880.00	-	$ -	2.0	$ 9,412,880.00	
O.E.1.6.3	Suministro, Transporte e Instalación de Válvula de Ventosa doble cámara triple efecto Ø1", extermo rosca. Incluye Tee reducida PEAD PN10 63mm x 32mm, niple tubería PEAD PN16 32mm, Unión macho PP PN16 32mm, válvula de compuerta 1" y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según planos.	un	1	$ 1,655,314.00	$ 1,655,314	1	$ 1,655,314.00	-	$ -	1.0	$ 1,655,314.00	
O.E.1.6.4	S.T.I de Hidrante tipo poste 4" extremo junta rapida para tubería PVC de 4". Incluye válvula de compuerta elástica con extremos junta rapida, solado de mortero, bloques macizos, Tee red 6"x4" en HD junta rapida, niples tubería PCV-P RDE 21 4", S de nivelación HD junta rapida, tubería PVC sanitaria para caja de válvula, tapa polimérica y todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	2	$ 8,584,234.00	$ 17,168,468	2	$ 17,168,468.00	-	$ -	2.0	$ 17,168,468.00	
O.E.1.7	**ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO**				**$ 897,483,298.00**		**$ 43,716,770.00**		**$ 17,776,408.00**		**$ 61,493,178.00**	
O.E.1.7.1	**EXCAVACIONES Y LLENOS PARA ACOMETIDAS**				**$ 211,696,499.00**		**$ 18,857,850.00**		**$ 3,844,412.00**		**$ 22,702,262.00**	
O.E.1.7.1,1	Excavación mecánica de material heterogeneo en brechas bajo cualquier grado de humedad de 0-2m en vías; incluye bolas de roca de 0,35m3, equipo de succión y todo lo necesario para su correcta ejecucción	m3	2254	$ 50,990	$ 114,931,460	235	$ 11,982,650.00	6.00	$ 305,940	241.0	$ 12,288,590.00	
O.E.1.7.1,2	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	2252	$ 42,970	$ 96,768,440	160	$ 6,875,200.00	82.35	$ 3,538,472	242.3	$ 10,413,672.00	
O.E.1.7.2	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS**				**$ 685,786,799.00**		**$ 24,858,920.00**		**$ 13,931,996.00**		**$ 38,790,916.00**	
O.E.1.7.2,1	Suministro, Transporte e Instalación de Tee RED 110mm x 63 mm (4"x2") PN10 RDE17, unión termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	27	$ 884,900.00	$ 23,892,300	3	$ 2,654,700.00	-	$ -	3.0	$ 2,654,700.00	
O.E.1.7.2,2	Suministro, transporte e Instalación de acometida para acueducto de 8" a1/2 ", incluye collar de derivación, tuberia PF + UAD Ø ½" L=6m, adaptador macho Ø ½", sobre red matriz	un	20	$ 341,761.50	$ 6,835,230	9	$ 3,075,854.00	-	$ -	9.0	$ 3,075,854.00	
O.E.1.7.2,3	Suministro, transporte e Instalación de acometida para acueducto de 6" a1/2 ", incluye collar de derivación, tuberia PF + UAD Ø ½" L=6m, adaptador macho Ø ½", sobre red matriz	un	20	$ 254,761.50	$ 5,095,230	20	$ 5,095,230.00	11.00	$ 2,802,377	31.0	$ 7,897,607.00	
O.E.1.7.2,4	Suministro, transporte e Instalación de acometida para acueducto de 4" a1/2 ", incluye collar de derivación, tuberia PF + UAD Ø ½" L=6m, adaptador macho Ø ½", sobre red matriz	un	162	$ 218,000.00	$ 35,316,000	46	$ 10,028,000.00	37.00	$ 8,066,000	83.0	$ 18,094,000.00	
O.E.1.7.2,5	Suministro, transporte e Instalación de acometida para acueducto de 2" a1/2 ", incluye collar de derivación, tuberia PF + UAD Ø ½" L=6m, adaptador macho Ø ½", sobre red matriz	un	378	$ 137,983.51	$ 52,157,767	16	$ 2,207,736.00	20.00	$ 2,759,670	36.0	$ 4,967,406.00	
O.E.1.7.2,6	Suministro, Transporte e Instalación de cinta de señalización y referenciación de redes de acueducto.	m	3705.17	$ 1,045.00	$ 3,871,903	1720	$ 1,797,400.00	290.86	$ 303,949	2,010.9	$ 2,101,349.00	
O.E.2	**VARIOS - INSTALACIÓN PTAP**				**$ 546,377,914.69**		**$ 69,514,618.00**		**$ 329,016,804.00**	-	**$ 398,531,422.00**	

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA												
CONTRATO	**COP-006-2022**											
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**											
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1						**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**						
ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023												
CONDICIONES CONTRACTUALES						**TOTAL ACUMULADO**		**ACTA No 3 Y FINAL**		**TOTAL EJECUTADO**		
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	
O.E.2.1	S.T.C. de mamlechos de secado filtros y desarenadores, en ladrillo estructural 15X10X30. Incluye cuchillas, mortero, cortes a máquina y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	109.68	$ 99,000.00	$ 10,857,904	0	$ 0.00	109.68	$ 10,857,904	109.7	$ 10,857,904.00	
O.E.2.2	S.T.C de pedestales 0,20x0,20 para soporte de cubierta sobre zona delecho de secados. Incluye curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos. No incluye acero de refuerzo.	m	15.48	$ 86,000.00	$ 1,331,280	0	$ 0.00	15.48	$ 1,331,280	15.5	$ 1,331,280.00	
O.E.2.3	S.T.I. de teja traslucida, para secado de lodos; incluye caballetes, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación según planos de diseño	m2	273.11	$ 331,460.00	$ 90,525,041	0	$ 0.00	273.11	$ 90,525,041	273.1	$ 90,525,041.00	
O.E.2.4	S.T.I de estructura metálica en correas en acero #3 GR 40; incluye soldadura, anticorrosivo, pintura tipo wash primer o similar y todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	362.29	$ 215,020.00	$ 77,899,596	0	$ 0.00	362.29	$ 77,899,596	362.3	$ 77,899,596.00	
O.E.2.5	Suministro , transporte y regada de grava para lechos de secado	m3	222	$ 199,700.00	$ 44,333,400	0	$ 0.00	222.00	$ 44,333,400	222.0	$ 44,333,400.00	
O.E.2.6	Suministro y construccion de Revoque con mortero 1:4 sobre muros para zona de secado de lodos. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	219.35	$ 34,320.00	$ 7,528,147	0	$ 0.00	219.35	$ 7,528,147	219.4	$ 7,528,147.00	
O.E.2.7	Suministro e instalación de impermeabilizante para muros zona de secado de lodos	m2	478.60	$ 52,800.00	$ 25,270,164	160	$ 8,448,000.00	318.60	$ 16,822,164	478.6	$ 25,270,164.00	
O.E.2.8	S.T.C. de mampostería para caseta zona de captación	m	36.60	$ 99,000.00	$ 3,623,400	25	$ 2,475,000.00	11.60	$ 1,148,400	36.6	$ 3,623,400.00	
O.E.2.9	Suministro y construccion de Revoque con mortero 1:4 sobre muros caseta zona de captación	m2	73.20	$ 34,320.00	$ 2,512,224	73.2	$ 2,512,224.00	-	$ -	73.2	$ 2,512,224.00	
O.E.2.10	S.T.C. de concreto f'c = 21 Mpa, para losa aérea e=0,15m para soporte de tanque de agua potable caseta de oparaciones zona de captación.	m2	9.30	$ 225,360.00	$ 2,095,848	9.3	$ 2,095,848.00	-	$ -	9.3	$ 2,095,848.00	
O.E.2.11	S.T.I de vigas de amarre superior 0.15x0.15m (caseta de captación) en concreto de f'c=21MPa a h=2,6m de altura, incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m2	12.20	$ 59,050.00	$ 720,410	12.2	$ 720,410.00	-	$ -	12.2	$ 720,410.00	
O.E.2.12	S.T.I de columnetas en concreto 0,15x0,20m f'c=21MPa	ml	12.00	$ 85,000.00	$ 1,020,000	12	$ 1,020,000.00	-	$ -	12.0	$ 1,020,000.00	
O.E.2.13	Cantidades PTAP Guarumo Acero Vigas de cimentacion	kg	374.84	$ 12,175.00	$ 4,563,726	374.844	$ 4,563,726.00	-	$ -	374.8	$ 4,563,726.00	
O.E.2.14	S.T.C. de vigas de cimentación 0.20x0.25m en concreto de f'c=21MPa. Incluye formaleta, aditivo impermeabilizante y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	12.20	$ 86,990.00	$ 1,061,278	12.2	$ 1,061,278.00	-	$ -	12.2	$ 1,061,278.00	
O.E.2.15	S.T.I. de puerta y marco en lámina de calibre 20 de 0,60x2,05x0,15; incluye anticorrosivo, pintura, cerradura Pomo yale o similar con llave multipunto y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1.00	$ 736,840.00	$ 736,840	0	$ 0.00	1.00	$ 736,840	1.0	$ 736,840.00	
O.E.2.16	S.T.I. de pasarela en lamina de acero 5mm de espesor, para zona de secado de lodos. Incluye	m2	98.60	$ 112,300.00	$ 11,072,780	0	$ 0.00	98.60	$ 11,072,780	98.6	$ 11,072,780.00	
O.E.2.17	S.T.I Tuberia sanitaria para PTAP de 4"	ml	920.00	$ 43,655.00	$ 40,162,600	620	$ 27,066,100.00	300.00	$ 13,096,500	920.0	$ 40,162,600.00	
O.E.2.18	S.T.I Tuberia P-presion para PTAP	ml	432.00	$ 113,187.00	$ 48,896,784	128	$ 14,487,936.00	304.00	$ 34,408,848	432.0	$ 48,896,784.00	
O.E.2.19	Proteccion de tuberia expuesta mediante la aplicación de pintura	ml	760.00	$ 32,000.00	$ 24,320,000	158.253	$ 5,064,096.00	601.75	$ 19,255,904	760.0	$ 24,320,000.00	
O.E.3	**OPTIMIZACIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN**				**$ 147,846,493.00**		**$ 106,953,757.00**		**$ 57,894,836.00**		**$ 164,845,371.00**	
O.E.3.1	**TABLERO DE CONTROL**				**$ 51,302,888.00**		**$ 0.00**		**$ 51,302,888.00**		**$ 51,302,888.00**	
O.E.3.1,1	SUministro e instalacio de tablero de control y arranque suave electronico 2 x 20 HP / 220 V. / 60 Hz. / 3 fases. Incluye cofre metálico de 900x700x300 mm, breaker industrial, arrancador suave, mininterruptor tipo riel, piloto de señalización 220 Vac, selector de DOS posiciones, selector de TRES posiciones MAN0-AUTO, pulsado NA, sistema de ventilacion automático, bornes de conexión control, frenos para bornera, relevo de control, bloque de distribución / Barraje de potencia. , acometidas electricas del tablero de control de arranque, suave a caja de bornas de los motores en cable THHN, calibre N° 6 + polo a tierra canalizados en tubería EMT con terminales liquid tight.	un	1	$ 51,302,888.00	$ 51,302,888	0	$ 0.00	1.00	$ 51,302,888	1.0	$ 51,302,888.00	
O.E.3.2	**ACCESORIOS DE SUCCION Y DESCARGA**				**$ 38,121,551.00**		**$ 38,121,551.00**		**$ 0.00**		**$ 38,121,551.00**	
O.E.3.2,1	Suministro e instalacion de ACCESORIOS DE SUCCIÓN. Incluye reducciones excentricas AC Ø 6" x 2½" BxR 2 Codos PVC-P Ø 6" x 90°. Tubos PVC-P Ø 6" x 6 Mts. Und 838.345 1.676.690, bridas PVC-P Ø 6", válvulas de pie Hierro Ø 6" Birda, tornillos galvanizados Ø ¾" x 3½" C.T. C.A, empaque de neopreno de 6", bases en angulo de 2" Manovacuometros de 0-30 PSI. ACCESORIOS DE DESCARGA. incluye reducciones concentricas AC Ø 4" x 2" RoxRa. Kit de cebado Ø 1", cheque bronce ranura x rosca Ø 4", válvula de compuerta bronce Ø 4", niples AC Ø 4" x 10 cms rosca x ranura, tee ranuradas Ø 4", niple AC Ø 4" x 0.40 mts ranurado, tapón anurado Ø 4". 3.18 1 Manometro en glicerina de 0-160 PSI con su kit de montaje, uniones flexibles ranuradas Ø 4"de 2"	un	1	$ 38,121,551.00	$ 38,121,551	1	$ 38,121,551.00	-	$ -	1.0	$ 38,121,551.00	
O.E.3.3	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 15,637,368.00**		**$ 23,093,339.00**		**$ 6,591,948.00**		**$ 29,685,287.00**	
O.E.3.3,1	Excavación mecánica de material heterogeneo en brechas bajo cualquier grado de humedad de 0-2m en vías; incluye bolas de roca de 0,35m3, equipo de succión y todo lo necesario para su correcta ejecucción	m3	113	$ 50,990	$ 5,761,870	225	$ 11,472,750.00	93.66	$ 4,775,947	318.7	$ 16,248,697.00	
O.E.3.3,2	Llenos en material proveniente de la excavación en brechas , compactados mecánicamente hasta obtener una densidad igual o mayor del 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3	64	$ 42,970	$ 2,750,080	141.9639	$ 6,100,189.00	27.99	$ 1,202,749	170.0	$ 7,302,938.00	
O.E.3.3,3	S.T.C. de llenos compactos manual y/o mecanicamente en brechas con material de préstamo (arenilla), hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m3	49	$ 111,800	$ 5,478,200	37	$ 4,136,600.00	5.49	$ 613,624	42.5	$ 4,750,224.00	

MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONTRATO	**COP-006-2022**
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO GUARUMO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA, PRIMERA ETAPA**
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO GUARUMO 2022 E1	**INTERVENTORIA: INTERVENTORIA ACUEDUCTO GUARUMO**

ACTA FINAL / DICIEMBRE 13/2023

CONDICIONES CONTRACTUALES						TOTAL ACUMULADO		ACTA No 3 Y FINAL		TOTAL EJECUTADO	
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
O.E.3.3,4	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación (max 10km) y a botaderos oficiales y/o donde autorice la interventoria.	m3	49	$ 32,560	$ 1,595,440	42.5	$ 1,383,800.00	- 0.01	$ (372)	42.5	$ 1,383,428.00
O.E.3.4	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA**				**$ 42,784,686**		**$ 45,738,867**		**$ 0**		**$ 45,735,645**
O.E.3.4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE-17 de Ø 110 mm, unión termofusión. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	378	$ 113,187.00	$ 42,784,686	404.1	$ 45,738,867.00	-	$ -	404.1	$ 45,735,645.00
	TOTAL OBRAS ADICIONALES				**$ 1,837,141,489.00**		**$ 679,652,144.00**		**$ 430,388,947.00**		**$ 1,110,037,869.00**
	TOTAL						**$ 1,825,981,054.00**		**$ 1,863,608,600.50**		**$ 3,689,586,433.00**
	ADMINISTRACION			**28.00%**							
	IMPREVISTO			**0%**							
	UTILIDAD			**5%**							
	PMA				**$ 13,478,754.00**		**$ 8,985,836.00**		**$ 4,492,918.00**		**$ 13,478,754.00**
	PMT				**$ 1,824,700.00**		**$ 1,216,466.00**		**$ 608,234.00**		**$ 1,824,700.00**
	TOTAL OTRO SI No 1				**$ 1,852,444,943.00**						**$ 1,852,444,944.00**
	TOTAL				**$ 5,557,334,831.00**		**$ 1,836,183,355.00**		**$ 1,868,706,532.00**		**$ 5,557,334,831.00**

VALOR CONTRATADO	**$ 3,704,889,888.00**
OTRO SI No 1	**$ 1,852,444,943.00**
CONTRATADO +OTRO SI No1	**$ 5,557,334,831.00**
ANTICIPO	**$ 1,852,444,944.00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**$ 5,557,334,831.00**

Son: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

WILSON LUIS PACHECO DIAZ
Rep. Legal Consorcio acueducto Guarumo 2022 E1
Contratista

JORGE ELIECER MORALES ALEMAN
Rep. Legal Consorcio interventoría integral Cáceres
Contratista

JUAN FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS
Secretario de Planeación
Supervisor